

BTT - Beca al Talento Teatral

UADE otorgará la BTT a alumnos, estableciendo la Universidad -ante igualdad de condiciones artísticas- priorizar el mejor promedio general en primera instancia y del último año.

Cubren el 50% de los siguientes aranceles: derecho de admisión, matrícula y cuotas. La presentación y el cumplimiento de los requisitos no significan la asignación automática de la beca, la cual quedará sujeta a aprobación de las autoridades de la Universidad.

Procedimiento para ingresantes en marzo 2025:

El concurso es totalmente gratuito y no implica exclusividad. El aspirante a obtener una BTT deberá:

- a- Informarse en el Departamento de Artes Escénicas (arteseskenicas@uade.edu.ar) sobre los aspectos relacionados con la audición.
- b- Los candidatos deberán ser seleccionados por medio de una audición en estas tres disciplinas: Actuación, Canto y Danza, presidida por un jurado designado por la universidad.
- c- **Excluyente: Los postulantes que resulten beneficiados con becas deberán prestar colaboración en la Universidad. Quienes obtengan el beneficio de la beca obligatoriamente formarán parte del Elenco de Teatro Musical UADE y opcionalmente del Coro institucional UADE** comprometiéndose a:
 - Participar del coro con ensayos de dos horas por semana.
 - Participar del ensayo del musical en los días y horarios que determine el centro de Artes Escénicas.
 - Presentarse en todas las colaciones y eventos que la universidad solicite.
- d- Aprobar la Audición.
- e- Contar con el archivo "Formulario de solicitud de Beca al Talento Teatral" para poder completarlo y firmarlo. Luego deberá crear un archivo digital (Escaneándolo o fotografiándolo).
- f- Reunir la documentación indicada en el formulario de solicitud, en formato digital y renombrar cada archivo con su número de legajo, guion y tipo de documentación (Ej: 1234567-formulariodesolicitud).
- g- Una vez reunida toda la documentación, con los archivos organizados, deberá solicitar un número de trámite a becas@uade.edu.ar desde la casilla de UADE (usuario@uade.edu.ar) indicando: Legajo, apellido, nombres, beca a la que se postula (Beca de Actores, en este caso) y además aclarar que es una solicitud para el ingreso a primer año.
- h- La oficina de becas le asignará un número de trámite y se lo informará por mail. Posteriormente recibirá por mail un link que lo llevará hacia un formulario online para hacer la postulación a la beca.
- i- Realizar la postulación a la beca en forma online, presentando el formulario de solicitud de beca, con toda la documentación requerida en el mismo, **desde el 01/07/2024 al 27/09/2024.**
- j- En ningún caso se recibirá documentación fuera de término.
- k- La beca se otorgará por un año, debiendo el becario solicitar la renovación en el mes de noviembre de cada año, en las fechas establecidas por la Oficina de Becas. Su vigencia se mantendrá por los años que dure el plan de estudios de la carrera elegida.

Procedimiento para la postulación Online:

1. Ingresar al link provisto por becas.
2. Completar los campos: Número de trámite, Número de legajo, Apellido, Nombres, Teléfono particular, Teléfono celular, e-mail de UADE.
3. Cargar los archivos del formulario de solicitud, documentación y cartas en los grupos correspondientes, según se indica en el formulario de solicitud.

Requisitos de otorgamiento:

- a. No poseer deuda al momento de la postulación.
 - b. Ser argentino nativo o naturalizado con residencia permanente en el país.
 - c. Haber sido seleccionado en la audición, por el Departamento de Artes Escénicas, para aplicar a la beca.
- 1)** Presentar el formulario de solicitud de beca, como se indica en el instructivo, junto con toda la documentación detallada en el formulario de solicitud de la beca, **desde el 01/07/2024 al 27/09/2024.**
- d. Haber aprobado la audición.

Requisitos de renovación:

- a. Cursar y aprobar con nota final un **mínimo de 6 materias** en el año inmediato anterior al cual se postula para la beca, en el **periodo enero/diciembre de 2025.**
- b. Poseer un promedio general y del año inmediato anterior al cual se postula para la beca, en el periodo **enero/diciembre de 2025**, de **7 (siete) puntos o más.**
- c. No haber tenido sanción alguna. A la hora de revisar la situación disciplinaria del alumno, serán tolerables hasta 3 suspensiones por retrasos menores en la devolución de libros de la biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
- d. No existir situación de litigio entre UADE y el alumno como así tampoco del alumno hacia UADE.
- e. No tener deuda con la Universidad.
- f. Evaluación integral positiva del centro de artes escénicas de la Universidad.
- g. Presentar el formulario de renovación de la beca y la documentación detallada en el mismo, en las fechas correspondientes para cada año académico, como lo indica el instructivo de renovación de la Beca al Talento Teatral.

Nota Importante:

- Materias recursadas: No las cubre.
 - Materias de Verano: Sólo la cubre si está programada en verano en el plan de estudios.
 - MRI: Podrán cursar Materias Regulares Intensivas (MRI) en UADE Campus Costa Argentina con el beneficio de la beca.
 - La presentación de la documentación completa es responsabilidad del alumno
 - Las becas no son acumulables con otros beneficios, excepto el beneficio de cantidad de materias.
- n) Carreras excluidas para Becas en Sede Monserrat:
- a. **Lic. en Administración de Empresas + Bachelor in Business**
 - b. **Lic. en Dirección de Negocios Globales**
 - c. **Lic. en Comunicación Global**
 - d. **Lic. en Dirección en Finanzas Globales**

- e. Lic. En Gastronomía**
 - f. Lic. En Turismo y Hotelería**
 - g. Lic. en Artes Escénicas** - (*Salvo Beca Artes Escénicas y Beca Talento Teatral*)
 - h. Lic. en Diseño y Gestión de Estéticas para la Moda**
 - i. Dobles titulaciones**
 - j. Carreras que se dicten sólo en el turno mañana**, *por ejemplo, Traductorado Público en Idioma Inglés (no aplica a este criterio las BFS, por tener todos los turnos disponibles)*
 - k. Carreras Online**
 - l. Carreras/licenciaturas de programación intensiva (tres años de duración)**
- o) Carreras excluidas para la Sede Belgrano y Recoleta: todas.**
- Los alumnos que reciban Sanciones de APERCIBIMIENTO o SUSPENSION, se les quitará el beneficio automáticamente, sin posibilidad de renovación alguna.